

Expediente: 4498/17

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ ESCAÑO ARAGON EMMANUEL ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VIII

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ESCAÑO ARAGON, EMMANUEL ALEJANDRO-DEMANDADO

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

27202844192 - SANCHEZ, CELINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

ACTUACIONES N°: 4498/17



H104087935138

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ ESCAÑO ARAGON EMMANUEL ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4498/17.

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 02 de julio de 2024. Proveyendo ambas presentaciones de fecha 28/06/2024: **1)** Agréguese y téngase presente. **2)** A lo solicitado: líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales) a fin de que, por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir la suma de **\$54.427,73** a cuenta de planilla de honorarios (art.903 CCYCN) (\$48.166,13) e IVA (\$10.114,89), monto resultante luego de haber deducido el 8% previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo. Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° **562200003339381**, perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del **Banco Santander** de titularidad de la letrada **SÁNCHEZ, CELINA - M.P. N°3662**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT N° **27202844192**. La transferencia dispuesta se hará a la C/A N°: **0690206569**, CBU N° **0720069488000002065690**, perteneciente a la misma, condición frente al IVA responsable inscripta. **3)** Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial n° **562200003339381** el importe de **\$8.669,90**, correspondiente al 18% previsto por el art. 26 ley 6059 (constituido por \$4.816,61 y \$3.853,29, correspondiente al 10% y al 8% a cargo del demandado y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados a la letrada **SÁNCHEZ, CELINA** a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el BANCO MACRO (Suc. Tribunales). **4)** En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y dar aviso al Juzgado oficiante. **5)** La letrada interesado deberá comunicar a la Caja de Abogados y Procuradores de Tucumán el cumplimiento del art. 26 inc. J ley 6059 a su cargo para la toma de razón por parte de dicha entidad. **6)** Atento lo solicitado y constancias de autos, trábese **embargo** sobre los haberes que tenga a percibir EMMANUEL ALEJANDRO ESCAÑO ARAGÓN, DNI N° 28476194; en el lugar de trabajo que menciona (SECRETARÍA DE ESTADO DE GOBIERNO Y JUSTICIA), hasta cubrir la suma de **\$28.890,91** en concepto de **planilla de actualización de honorarios de fecha 18/10/2023**, con más la suma de **\$11.500**, calculada provisoriamente para acrecidas. A sus efectos, líbrese **oficio** haciéndose constar que las retenciones se harán en la proporción de ley, precisando que no serán embargables los haberes hasta el mínimo vital (art. 1, Decreto 484/1987), y que las sumas deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A., Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente al presente juicio (**N° DE CUENTA: 562200003339381 y CBU: 2850622350000033393819**). FDO. DRA. CECILIA MARIA SUSANA WAYAR - JUEZA - BEG - 4498/17.

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$48.166,13

21%\$10.114,89

10%\$4.816,61

8%\$3.853,29

Total orden de pago\$54.427,73

Transferencia Caja\$8.669,90

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 02/07/2024

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.